



ANUNCIO de 1 de agosto de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022081286)

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022/0220 de fecha 6 de julio de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintidós el Presupuesto Municipal para el año 2022, junto con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de 23 de junio de 2022.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuyo acta fue levantada con fecha 4 de julio de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022

1.- Funcionarios de carrera



DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
Agente Policía Local	2	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local

Segundo. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradeleon.sedelectronica.es>], en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quinto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Segura de León, 1 de agosto de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.

• • •

